elDiario.es
Periodismo a pesar de todo

BASES "PREMIOS DESALAMBRE 2020/2021"

Los Premios "DESALAMBRE" (en adelante "los Premios"), organizados por Diario de Prensa Digital SL con domicilio social la calle Gran Vía, 46 de Madrid, y CIF B-86509254 (en adelante "la Organización") junto con otras empresas y organizaciones patrocinadoras, pretenden reconocer el trabajo comprometido del periodismo y de la sociedad civil en general en materia de promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Bases:

1.- Categorías y premios

Se establecen las siguientes categorías y premios:

a) Categoría Activismo

i) Premio Desalambre de activismo en defensa de los derechos humanos. Premiará aquella acción, llevada a cabo en España por un particular durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, que mejor haya defendido los derechos humanos.

ii) Premio Desalambre de activismo a la mejor campaña de organización social. Premiará la mejor campaña de comunicación, llevada a cabo en España una organización durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, que destaque por un contenido con impacto social relevante.

iii) Premio Desalambre de activismo al mejor trabajo de documentación e investigación. Premiará el mejor trabajo de documentación e investigación llevado a cabo en España durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 por una organización en materia de defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

b) Categoría Periodismo*

i) Premio Desalambre de periodismo al mejor trabajo gráfico o multimedia. Premiará el trabajo periodístico publicado por profesionales, personas físicas, de forma individual o colectiva, en España durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 en cualquier medio, que haya llevado a cabo un mejor trabajo de imagen o innovación en materia de defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

ii) Premio Desalambre de periodismo a la mejor crónica o reportaje. Premiará el mejor trabajo periodístico escrito publicado por profesionales, personas físicas, de forma individual o colectiva, en España durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 en materia de defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

iii) Premio Desalambre a la perseverancia. Premiará una trayectoria profesional comprometida con la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

*A entregar por las organizaciones patrocinadoras de los Premios Desalambre edición 2020/2021.

La organización se reserva el derecho a incluir un premio conmemorativo, adicional a los mencionados anteriormente que puede ser tanto a personas físicas como empresas u ONG que hayan desarrollado una labor memorable en el ámbito de los derechos humanos.

2.- Candidatos

Podrá optar a los Premios cualquier profesional particular, u organización, en función de cada categoría de premio, que, de acuerdo con lo establecido en estas bases, presente en su candidatura un proyecto o trabajo propio según las condiciones indicadas.

Cada proyecto o trabajo podrá presentarse a una única categoría y premio.

Los proyectos o trabajos podrán ser trabajos individuales o colectivos, obra de un solo autor o de varios. En este último caso, la persona que efectúe y acepte el premio deberá contar con la autorización de los coautores restantes quedando todos los autores vinculados por lo establecido en las presentes bases.

La participación será gratuita.

3.- Calendario

El plazo de inscripción de las candidaturas comenzará el día 15 de julio de 2021 y finalizará a las 11.59 pm horas del día 30 de septiembre de 2021.

El fallo del Jurado de la III edición de los Premios “DESALAMBRE” se hará público el día 1 de noviembre de 2020.

La Organización se reserva el derecho de ampliar estos plazos de ser conveniente para el análisis de las candidaturas recibidas siendo estos cambios debidamente comunicados en la web oficial de los Premios que se publicará en la web: https://www.eldiario.es/premiosdesalambre/edicion-2021/

La entrega de los Premios “DESALAMBRE” tendrá lugar en una ceremonia celebrada en CaixaForum Madrid el día 15 de diciembre del 2021 siempre de acuerdo con la normativa sanitaria vigente en ese momento. Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia. En caso de sobrevenir alguna circunstancia que haga imposible la asistencia, el ganador nombrará expresamente a un representante para la ceremonia o se le hará entrega del premio.

4.- . Presentación de candidaturas y documentación

Todos los trabajos se deberán presentar a través de la página web de los Premios "DESALAMBRE" en la siguiente dirección https://www.eldiario.es/premiosdesalambre/edicion-2021/.

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción on-line y en el que se deberá facilitar información tanto sobre el autor, o coautores, como sobre el trabajo presentado.

Se solicitará la siguiente información:

- Información sobre el proyecto que se presenta
- Datos personales de la persona que presenta el proyecto o candidatos al premio

Se confirmará por correo electrónico al responsable de cada candidatura la correcta inscripción y en su caso, la subsanación de los posibles fallos o falta de documentación o información de la candidatura, así como el plazo para su subsanación.

5.- Selección de premiados

La Organización realizará una primera evaluación de trabajos y proyectos que puedan optar a los Premios y elevará una propuesta razonada al Jurado para cada categoría.

El Jurado estará compuesto por representantes de profesionales de la información y expertos en la materia del tercer sector y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales y elegirá un trabajo o persona ganador o ganadora por cada categoría.

El Jurado tomará sus decisiones atendiendo a los siguientes criterios:

- Compromiso con la defensa de los derechos humanos
- Calidad profesional y dedicación personal en el ámbito informativo de los derechos humanos
- Reconocimiento a la labor de aquellas organizaciones que defienden causas de interés público y general: la cooperación al desarrollo, la atención a infancia, la defensa del medio ambiente o el acceso universal a servicios esenciales como la educación o la sanidad

El Jurado podrá declarar alguna categoría de premio como desierta en el caso de que, a su exclusivo juicio, no se hubieran encontrado trabajos o proyectos de suficiente calidad.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se notificarán a los ganadores en el plazo de 3 días hábiles desde que se hubiera producido el fallo. Los ganadores deberán proceder a aceptar formalmente el premio, en la forma comunicada por la Organización, en el plazo máximo de 4 días. En caso contrario, se entenderá que se renuncia al premio y la Organización podrá solicitar al Jurado que seleccione a un nuevo ganador.

6.- Premios

Los Premios serán honoríficos y consistirán en una edición limitada conmemorativa para los trabajos o representantes ganadores de las categorías de Activismo/ONG y Periodismo.

En la categoría de Periodismo, además de la edición limitada, cada uno de los tres trabajos ganadores recibirá una dotación económica de 1.000.-€. En el caso de obras colectivas, se otorgará un único premio económico a la persona que figure como representante en la candidatura.

Los Premios se otorgarán a la persona designada por el Jurado.

La dotación económica de estos premios estará sometida a las retenciones fiscales e impuestos que estipule la legislación vigente.

En particular, y de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuyo valor sea superior a 300.- €. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

La Organización no asumirá el importe correspondiente a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio que será detraído de la dotación económica antes de su entrega al ganador.

Además, corresponderá al premiado incorporar el valor del premio en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A este efecto, la Organización pondrá a disposición del agraciado, una vez terminado el año natural, un certificado con los datos correspondientes al premio. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste.

Los premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso podrán canjearlos por otros.

La Organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento de la persona premiada si fuera necesario para que pueda asistir a la ceremonia de entrega de premios que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2021 en CaixaForum Madrid en horario de tarde.

Los gastos de transporte contemplan desplazamientos dentro de la UE, así como desplazamientos de taxi en el caso de que fuera necesario. En ningún caso se pagarán dietas o gastos adicionales.

Además, se sufragarán gastos de alojamiento únicamente en el caso de que, no exista disponibilidad horaria del medio de transporte correspondiente para que la persona premiada pueda desplazase y volver a su ciudad de residencia en el mismo día.

7.- Responsabilidad

En caso de que algún tercero, como consecuencia de la entrega de los Premios, reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, de protección de datos o cualquier otro, la Organización quedará exonerada de toda

responsabilidad, sin perjuicio del derecho de la Organización a ejercer, además, todas las acciones, civiles, administrativas, penales o de cualquier otra índole que pudieren corresponder.

Además, la Organización podrá determinar, en su caso, la retirada de la condición de trabajo o persona ganador o ganadora al reclamado.

8.- Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán objeto de tratamiento por parte Diario de Prensa Digital SL conforme a lo establecido en el Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). La Política de Privacidad aplicada al tratamiento de datos en el marco de los de Premios es la que se expone a continuación:

Responsable del tratamiento: Diario de Prensa Digital SL Gran Vía, 46, CP 28013, Madrid, y CIF B-86509254. DPO: dpd@eldiario.es

Finalidad del tratamiento: gestionar y ejecutar la entrega de los Premios (que incluye, la recogida de los datos de los participantes, la gestión de entrega del premio y la publicación de los datos de los ganadores y sus trabajos). Además, los datos de los premiados en las categorías que incluyen dotación económica serán tratados para cumplir con las obligaciones fiscales que resultarán de aplicación.

Legitimación: la base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de estas bases, así como el interés legítimo de Diario de Prensa Digital para publicar los datos de los ganadores. Para el tratamiento de los datos de los premiados en las categorías que incluyen dotación económica la base de legitimación en la obligación legal,

Plazos de conservación: los datos personales serán tratados durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de los Premios, finalizada dicha finalidad, los datos se mantendrán debidamente bloqueados durante los plazos previstos por la legislación respecto a la prescripción de cualesquiera responsabilidades u obligaciones legales. Vencidos estos plazos los datos serán eliminados.

Destinatarios: los datos no se cederán a terceros salvo por obligación legal. Los datos de los premiados en las categorías que incluyen dotación económica serán comunicados a las entidades bancarias y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Ejercicio de derechos: los interesados tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, mediante petición escrita, acreditando su identidad, a la siguiente dirección postal del responsable del tratamiento: Diario de Prensa Digital SL con domicilio social la calle Gran Vía, 46, 28013 Madrid, y CIF B-86509254 o a través del correo electrónico dpd@eldiario.es

Presentación de reclamaciones: si los participantes consideraran que sus datos personales no han sido tratados de conformidad con la normativa aplicable, podrán presentar una

reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos a través de la página web www.agpd.es.

Los participantes garantizan que los datos personales y cualquier otra información facilitada, son veraces y se hacen responsables de actualización y veracidad de los mismos.

9.- Divulgación de los trabajos premiados y derechos de imagen

La aceptación del Premio no supone una cesión o renuncia de los derechos que les correspondan a los ganadores. No obstante, lo anterior, la Organización se reserva el derecho de reproducir en sus publicaciones, webs y newsletters, y en general en cualquier medio o formato, los trabajos y proyectos ganadores para lo que los ganadores autorizan a la Organización la reproducción, fijación, distribución, transformación y comunicación pública de los mismos sin limitación geográfica y por el máximo de vigencia de los derechos y siempre con la finalidad de informar y dar publicidad a los Premios.

Los ganadores autorizan a la Organización a captar su imagen y/o su voz durante la ceremonia de entrega de los Premios (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador de los Premios, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con los presentes Premios todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno y sin limitación geográfica, temporal o de otra índole.

Las autorizaciones aquí concedidas los serán a título gratuito.

10.- Aceptación de las bases

La aceptación del Premio implicará la aceptación íntegra de lo establecido en las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y que además podrán consultarse en la web https://www.eldiario.es/premiosdesalambre/edicion-2021/.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas será resuelto a criterio de la Organización.

Las presentes bases se rigen por la ley española.